



DECRETO EXENTO N° 927  
PUCÓN, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sra. Alejandra González Figueroa, Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión ORD. N° 27 del 18/01/2012
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar
2. Memorandum de Secretaria Municipal de fecha 19/01/2012

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40598  
Actividad Económica : Elaboración y Comercialización de Cerveza (MEF)  
Código Actividad : 155300  
Clasificación : J 1  
Dirección Comercial : Camino Internacional N° 1615 (Interior) de Pucón  
Nombre del Contribuyente : Alejandra González Figueroa  
Rut [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo y Diciembre de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GLADIEELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V. B. CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente